

Miércoles, 6 de julio de 2005

40. Pide a la Comisión y al Gobierno de Turquía que sigan estableciendo y apoyando proyectos de trabajo y de empleo para las mujeres, incluyendo el apoyo a los proyectos de las ONG, y solicita al Gobierno de Turquía que lleve a cabo planes de acción nacionales sobre las mujeres y el empleo, como es habitual en los Estados miembros;
41. Pide a los sindicatos y a los demás interlocutores sociales de la Unión Europea y de Turquía que cooperen para aumentar el número de mujeres en la población activa turca y en los cargos de responsabilidad en distintos sectores del mercado laboral;
42. Subraya su intención de supervisar estrechamente la situación de las mujeres en Turquía y de informar anualmente de ello a través de su Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, e insta a la Comisión a que haga lo mismo;
43. Pide a la Comisión, en el marco de la presentación del primer informe al Consejo Europeo de diciembre de 2005 sobre el ritmo de las reformas —que determinará la evolución de las negociaciones—, que incluya de forma sistemática y global los avances logrados hasta ahora en lo que respecta al cambio y la aplicación de la legislación a favor de los derechos de las mujeres;
44. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, así como a la Secretaría General del Consejo de Europa y al Gobierno y al Parlamento de Turquía.

P6_TA(2005)0288**La Unión Europea e Iraq — Un marco para la acción****Resolución del Parlamento Europeo sobre la Unión Europea e Iraq: un marco para la acción (2004/2168(INI))**

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo titulada «La Unión Europea e Iraq: un marco para la acción» (COM(2004) 0417),
- Vista la carta conjunta, de 9 de junio de 2004, del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea «Iraq: estrategia de la UE a medio plazo» (D(2004)10111),
- Visto el documento de la Comisión sobre el programa de asistencia 2005 en favor de Iraq (PE/2005/401),
- Vista la nota, de 21 de febrero de 2005, del Consejo de la Unión Europea sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq (6405/3/05-REV3),
- Vistas las conclusiones de los Consejos Europeos de Bruselas (17 de febrero de 2003) y Salónica (19 y 20 de junio de 2003) y la declaración de la Presidencia griega (Atenas, 16 de abril de 2003),
- Vistas las conclusiones del Consejo de Relaciones Exteriores de 25 de abril de 2005,
- Vistas las Resoluciones 1483 (2003), 1500 (2003), 1511 (2003) y 1546 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
- Vistas sus Resoluciones anteriores sobre la situación en Iraq once años después de la Guerra del Golfo, de 16 de mayo de 2002⁽¹⁾, y sobre la situación en Iraq, de 30 de enero de 2003⁽²⁾ y de 16 de septiembre de 2004⁽³⁾, así como su Recomendación al Consejo, de 24 de septiembre de 2003, sobre la situación en Iraq⁽⁴⁾, y la Decisión 2004/155/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2003, sobre la utilización del instrumento de flexibilidad en favor de la rehabilitación y la reconstrucción de Iraq de conformidad con lo dispuesto en el punto 24 del Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999⁽⁵⁾,

⁽¹⁾ DO C 180 E de 31.7.2003, p. 499.

⁽²⁾ DO C 39 E de 13.2.2004, p. 67.

⁽³⁾ DO C 140 E de 9.6.2005, p. 157.

⁽⁴⁾ DO C 77 E de 26.3.2004, p. 226.

⁽⁵⁾ DO L 54 de 23.2.2004, p. 1.

Miércoles, 6 de julio de 2005

- Visto el artículo 45 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y las opiniones de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Comercio Internacional (A6-0198/2005),
 - A. Considerando que el estallido de la guerra en Iraq sustituyó de modo lamentable a una solución política destinada a impulsar el cambio político y la democratización en el país,
 - B. Considerando que el conflicto provocó una profunda división en la comunidad internacional,
 - C. Considerando que la guerra del Iraq, sus diferentes aspectos y sus consecuencias siguen siendo una cuestión sensible para la opinión pública y los gobiernos de Europa y de los Estados Unidos,
 - D. Considerando que el establecimiento de normas más claras por lo que respecta a la limitación del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la lucha contra el terrorismo y contra la proliferación de armas de destrucción masiva es un asunto que figura entre los intereses esenciales de la comunidad internacional,
 - E. Considerando que el Parlamento está unido en su deseo de encontrar una rápida y completa solución a los muchos problemas que existen todavía en Iraq,
 - F. Considerando que los años de dictadura y opresión del pueblo, las sanciones internacionales y la guerra han llevado al desmoronamiento de todas las estructuras sociales y políticas en Iraq, lo que ha generado una situación de anarquía e inseguridad,
 - G. Considerando que el aumento de la inseguridad, los actos terroristas, el secuestro de civiles, incluidos los periodistas, y las violaciones de los derechos humanos han sido una constante en los últimos meses e influyen de un modo especial en la vida cotidiana de los iraquíes de a pie,
 - H. Considerando que la UE no envió observadores electorales para seguir *in situ* las elecciones de enero de 2005 pero que desempeñó un papel importante en lo que se refiere a la ayuda prestada y a la financiación concedida para su preparación,
 - I. Considerando que el proceso de reconstrucción no debe verse como un mero procedimiento mecánico que se limita a la reconstrucción de las infraestructuras, sino que es el resultado de una estrategia política global que incluye transformaciones económicas, sociales y culturales basadas en el pleno respeto del Estado de Derecho, los derechos humanos y los derechos de las minorías,
 - J. Considerando que la estrategia de reconstrucción debe basarse en una serie de parámetros entre los que figuran elementos externos e internacionales, aspectos internos y elementos no gubernamentales,
 - K. Considerando que la sociedad y la vida social iraquíes quedaron totalmente desmanteladas por la dictadura de Sadam Husein, las violaciones de los derechos humanos, la opresión sobre el pueblo iraquí y la guerra y que, por ello, es necesario reorganizarlas con urgencia en todas sus dimensiones mediante una estrategia que establezca prioridades de concierto con las autoridades iraquíes, con la asistencia de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional,
 - L. Considerando la masiva participación de los ciudadanos iraquíes en las primeras elecciones democráticas celebradas en Iraq, la formación de un gobierno democrático en el país, la elección de un presidente y el comienzo de los trabajos sobre una nueva constitución,
 - M. Considerando que el programa de asistencia de la UE para 2005 prevé una dotación presupuestaria total de 200 millones de euros y define las necesidades reflejadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (2005-2007) elaborada por el Gobierno provisional iraquí,
 - N. Considerando que la Unión Europea debe cooperar estrechamente con las Naciones Unidas, que están desempeñando un papel predominante en la reconstrucción del país, así como con otras organizaciones internacionales,
 - O. Considerando que la Unión Europea acogió una conferencia internacional sobre Iraq en Bruselas el día 22 de junio de 2005,

Miércoles, 6 de julio de 2005

1. Expresa la necesidad de romper con el pasado y de mirar hacia el futuro; manifiesta su profunda tristeza por los miles de civiles y miembros de las fuerzas armadas extranjeras que se calcula han perecido desde el principio de la invasión y por el número cada vez mayor de víctimas mortales que se registran cada mes; expresa gran preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad en Iraq desde que se declaró el final de las operaciones de combate el 1 de mayo de 2003; expresa su esperanza de que las lecciones aprendidas a consecuencia de la guerra de Iraq conducirán a una gestión futura de los conflictos más multilateral, democrática y orientada a la consecución de resultados en todo el mundo;
2. Recuerda las conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2003, y la Resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; recuerda asimismo la Resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que demuestra un nuevo espíritu de cooperación en el seno de la comunidad internacional y brinda la base de una ayuda internacional eficaz para la transición política en Iraq y el restablecimiento de la autoridad y de la soberanía política de este país, así como la reconciliación entre los iraquíes bajo la dirección de las Naciones Unidas y con un calendario claro;
3. Considera que la caída del régimen de Sadam Husein debería abrir la vía para que el pueblo de Iraq avance hacia un futuro en paz, seguridad y democracia que les ha denegado desde hace décadas la política represiva de dicho régimen; subraya que el reto más urgente para la comunidad internacional es la seguridad y la estabilidad en Iraq y en la región, puesto que es un requisito previo crucial para el desarrollo de un espíritu cívico vivo y voluntario entre los ciudadanos iraquíes; expresa su preocupación por la situación actual de inseguridad, como resultado de un número cada vez mayor de atentados terroristas como de otros actos perpetrados contra las tropas extranjeras; considera que la comunidad internacional tiene el deber moral y político de responder;
4. Subraya que, con objeto de poner fin a la situación actual de inseguridad persistente y de llevar a la práctica los compromisos asumidos con respecto al proceso político apoyado por la Resolución nº 1546 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es fundamental encontrar una solución política encaminada a lograr un consenso nacional, tal como afirmaron los participantes en la Conferencia Internacional sobre Iraq celebrada el 22 de junio de 2005 en Bruselas;
5. Recuerda, en este contexto, la importancia de combatir la impunidad y de promover la reconciliación nacional, así como la necesidad de llevar a juicio a todos los responsables de violaciones graves de los derechos humanos en el país; condena las violaciones de los derechos de los presos en la prisión de Abu Ghraib y de los Convenios de Ginebra pertinentes;
6. Manifiesta su profunda preocupación por las noticias de secuestros y desapariciones de numerosos ciudadanos iraquíes y extranjeros en Iraq; pide que se aclaren totalmente estas desapariciones, como en el caso de Abdul Jafar Al-Kubaysi, antiguo refugiado político en Francia, y pide la puesta en libertad inmediata de todas estas personas;

Las elecciones de 2005 a la Asamblea Nacional Transitoria

7. Reitera su convencimiento de que las elecciones a la Asamblea Nacional Transitoria fueron un primer paso necesario hacia una transición política sin sobresaltos en el país y que permitieron a los electores tener la sensación de que su futuro político estaba en sus manos, aunque las elecciones por sí solas no conduzcan automáticamente a la democracia; la democracia significa tener en consideración la voluntad popular, a través de un gobierno representativo elegido por el pueblo;
8. Acoge con satisfacción el hecho de que, a pesar de las circunstancias difíciles derivadas del clima de inseguridad y de violencia que se registra en numerosas zonas del país, las primeras elecciones se celebraron el día previsto y el índice de participación general fue un rotundo éxito que demostró la voluntad y la convicción del pueblo de Iraq a la hora de decidir su propio futuro de independencia por medios democráticos; subraya que la seguridad es esencial para establecer un proceso democrático; señala que gran parte de la minoría suní no participó en las elecciones y que se impidió ejercer el voto a miembros de otras minorías como los asirios y los turcomanos; pide a las autoridades iraquíes que garanticen la participación de estas minorías en las próximas elecciones; pide asimismo que la nueva Constitución reconozca los derechos étnicos, nacionales, religiosos y en materia de propiedad de los asirios, así como su derecho a desempeñar una función integral en el nuevo Iraq;
9. Reconoce los resultados de las elecciones tal y como se proclamaron oficialmente y recuerda que no pueden considerarse bajo ningún concepto un fin en sí mismas; invita al Parlamento y al nuevo Gobierno iraquíes a que adopten un enfoque abierto y constructivo dirigido a unir a todos los componentes de la sociedad iraquí alrededor de un proyecto político común para el país con objeto de superar lo que podría considerarse como una división de la organización institucional en líneas étnicas; acoge positivamente la invitación a varios suníes para que formen parte del nuevo Gobierno legítimo y la correspondiente aproba-

Miércoles, 6 de julio de 2005

ción por el Parlamento; acoge favorablemente el hecho de que el 31 % de los elegidos para la Asamblea Nacional Transitoria sean mujeres; toma nota de que el nuevo Parlamento iraquí ha elegido a su Presidente y expresa su profundo deseo de que a partir de ahora pueda reunirse con regularidad; considera que la primera labor del nuevo Parlamento y del Gobierno debe ser reforzar la democracia y el Estado de Derecho, en particular con vistas a redactar una nueva Constitución;

10. Acoge favorablemente la formación de un Gobierno provisional iraquí y el compromiso del Primer Ministro de garantizar la participación plena de los ministros suníes;

11. Pide a los países vecinos que se abstengan de cualquier injerencia en los asuntos internos de Iraq y que respeten su independencia, soberanía e integridad territorial y el deseo del pueblo iraquí de establecer el sistema constitucional y político del país con su propio esfuerzo;

12. Subraya que es muy importante que la comunidad internacional observe de cerca los cambios políticos y que ayude a las autoridades iraquíes a preparar el futuro referéndum sobre una Constitución y las elecciones generales previstas para el 15 de diciembre de 2005; pide a la Unión Europea que adopte un compromiso serio en la materia mediante el envío, de acuerdo con las autoridades iraquíes, de un número adecuado de observadores de la Unión Europea para observar los hechos *in situ* en el marco de una verdadera misión de observación electoral de la Unión Europea, completada con una delegación de observadores del Parlamento Europeo y precedida de un esfuerzo importante de financiación de la ayuda electoral necesaria;

13. Afirma que la Unión Europea tiene la responsabilidad de alentar y promover las actividades de las organizaciones democráticas en la sociedad civil iraquí, puesto que es un modo esencial de promover el desarrollo de un nuevo Iraq democrático; pide a la Comisión que preste apoyo en el futuro a los programas que permitan a las organizaciones democráticas de la sociedad civil iraquí mantener el Estado de Derecho y los derechos humanos fundamentales del pueblo iraquí;

El establecimiento de la seguridad y el camino de la reconstrucción

14. Subraya que la instauración de un clima sociopolítico satisfactorio y de confianza depende de que se cumplan las siguientes condiciones previas:

- a) respetar la legalidad internacional y los convenios internacionales pertinentes en materia de derechos humanos para así poner fin a las violaciones de los derechos humanos;
- b) apoyar a las autoridades iraquíes y cooperar con ellas sobre la base de un mandato de las Naciones Unidas;
- c) persuadir al pueblo iraquí de que se comprometa en la tarea de reconstrucción de un Estado soberano, unificado e independiente;
- d) condenar todas las formas de terrorismo y actos de violencia dirigidos contra la población civil iraquí y las fuerzas de la coalición en Iraq;
- e) respaldar la labor activa de la Unión Europea con las autoridades iraquíes en la lucha contra el terrorismo;

15. Destaca que, para la vuelta a la estabilidad en un país devastado por dos décadas de guerras y sanciones casi ininterrumpidas, es esencial garantizar que todos los iraquíes tengan acceso a servicios clave como la asistencia sanitaria y la educación primarias, agua potable limpia y una salubridad adecuada; insta a la Unión Europea a que destine sus considerables conocimientos técnicos y recursos a trabajar con las autoridades iraquíes y la comunidad internacional de donantes para garantizar que la prestación de estos servicios básicos sea primordial;

16. Pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que aprovechen la oportunidad para promover una nueva Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Iraq con vistas a evaluar la situación, consolidar el proceso de estabilización, así como:

- a) establecer garantías para que las Naciones Unidas adopten un compromiso más decidido y desempeñen un papel de primer orden;
- b) velar por que se examine y se adopte una decisión en lo que respecta a la sustitución progresiva de los ejércitos extranjeros en Iraq, en la medida en que todos los partidos políticos que se presentaron a las elecciones solicitaron la retirada de las tropas extranjeras y que varios de los países que participaron en la guerra ya han retirado o han decidido retirar sus tropas, basándose en que cualquier decisión relativa a la retirada de ejércitos extranjeros debe aplicarse progresivamente según un calendario claro;
- c) considerar la participación en la formación de las fuerzas armadas y de policía iraquíes de países que no participaron en la guerra;

Miércoles, 6 de julio de 2005

17. Recuerda que el desafío más importante en materia de reconstrucción sigue siendo, en términos institucionales y sociales, la consolidación del Estado de Derecho mediante el establecimiento y el fortalecimiento de instituciones democráticas eficaces, eliminando fuentes de tensión entre los distintos sectores sociales, introduciendo la perspectiva de género en todos los proyectos, reforzando la sociedad civil mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales y asegurando la libertad de los medios de comunicación y el respeto de los derechos humanos universales, especialmente los derechos de las minorías;
18. Acoge con satisfacción la decisión iraquí de adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional pero hace un nuevo llamamiento a las autoridades iraquíes en favor de la abolición de la pena de muerte, la garantía de unas condiciones adecuadas de detención de los prisioneros y la creación de un sistema judicial eficaz con vistas a luchar contra la impunidad mediante la persecución de los culpables; señala que, junto a estas medidas, deberían elaborarse políticas coherentes en los ámbitos económico, social y cultural que deben complementarse a corto y medio plazo con un plan de ayuda de emergencia, puesto que grandes sectores de la población iraquí están tremendamente empobrecidos, y son necesarias, por tanto, medidas de apoyo internacional;
19. Considera que debe constituirse una comisión independiente liderada por las Naciones Unidas y compuesta por eminentes juristas iraquíes e internacionales, encargada de elaborar propuestas relativas a un plan general que garantice la justicia en Iraq en lo que respecta a las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales cometidas en el pasado, así como los actos criminales a gran escala; subraya, en este sentido, la necesidad de llevar ante los tribunales a los dirigentes del antiguo régimen, con derecho a un juicio justo e imparcial acorde con las normas universales, incluida la abolición de la pena de muerte;
20. Subraya que en Iraq las mujeres siguen sufriendo diversas formas de discriminación, tanto en la legislación como en la práctica legal; insta, en particular, a las autoridades iraquíes a que erradiquen el asesinato por honor y persigan estos delitos, que deben ser castigados como cualquier otro tipo de homicidio; insta, a este respecto, a las autoridades iraquíes a que revisen toda la legislación que discrimine a las mujeres, incluidos el Código penal y las leyes sobre estado civil, y a que retiren todas las reservas hechas a la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; considera que deben adoptarse medidas específicas para fomentar la igualdad de la mujer garantizando el acceso igualitario a los derechos económicos y sociales, incluidos la educación, el empleo y los servicios médicos, así como la libertad de movimientos y la participación política;
21. Insta al respeto y la protección de los derechos fundamentales del mayor grupo de personas internamente desplazadas de Iraq, los árabes de los pantanos, cuyo tratamiento por parte del régimen de Sadam Husein fue particularmente brutal y trágico; recomienda encarecidamente que se busque una solución a largo plazo para las personas internamente desplazadas en el sur de Iraq que incluya el derecho de los árabes de los pantanos a volver a las tierras en las que han practicado la agricultura y la pesca durante más de 5 000 años; apoya, en este contexto, el desarrollo en el nuevo Iraq de políticas de derechos humanos de las que forme parte esencial la restitución de las propiedades de las que el régimen anterior se apropió ilegalmente;
22. Hace hincapié en la importancia de proteger los yacimientos arqueológicos del país, como la antigua ciudad de Babilonia, y pide al Consejo y a la Comisión que apoyen a la UNESCO en la financiación de los proyectos de restauración como parte de la reconstrucción del país;
23. Acoge con satisfacción la acción común de la PESC sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq y se muestra favorable a otras acciones financiadas con cargo al presupuesto comunitario en cuya aplicación participen distintas instituciones de la Unión Europea;
24. Reitera la necesidad de fortalecer la asociación transatlántica compartiendo cargas y responsabilidades en el marco de un multilateralismo eficaz que englobe, también, a los países musulmanes y vecinos; pide, en este contexto, la creación de una misión de mantenimiento de la paz bajo el liderazgo de las Naciones Unidas;
25. Señala la necesidad de comprometer a los vecinos de Iraq en el proceso de reconstrucción; ve la cooperación institucionalizada como un foro útil para debatir y coordinar asuntos de interés común, como la seguridad fronteriza, el terrorismo, el tráfico de armas y drogas y la delincuencia organizada; tiene, además, la convicción de que un foro de este tipo podría transformarse paulatinamente en un mecanismo de fortalecimiento de la confianza y cooperación en la región;
26. Reconoce y apoya la experiencia de los socios económicos de los actuales países de la Unión Europea que han actuado eficazmente como inversores y proveedores de servicios en Iraq antes de la guerra;

Miércoles, 6 de julio de 2005

La UE y el PE: especificidad y acción

27. Considera la política de la Unión Europea hacia Iraq en el contexto más amplio de la estrategia de asociación de la Unión Europea con el Mediterráneo y el Oriente Próximo y expresa su deseo de que, a medio plazo, la Unión Europea desarrolle una estrategia regional para los países no mediterráneos de Oriente Próximo;

28. Toma nota de que la Unión Europea debe fomentar la cooperación regional y pide a Iraq que participe en la Asociación estratégica de la Unión Europea con el Mediterráneo y el Oriente Próximo; subraya, asimismo, que el establecimiento progresivo de una cooperación económica regional será un primer paso importante para reducir las tensiones y hacer posible el desarrollo gradual de una cooperación política y en materia de seguridad;

29. Subraya el importante papel que los países vecinos de Iraq pueden representar en el proceso de pacificación, en el mantenimiento de la unidad del país y en el impulso del proceso democrático; pide a la Unión Europea y a los Estados miembros, en el contexto de sus relaciones exteriores, que estimulen la acertada actuación de los vecinos de Iraq en este papel y respalden sus esfuerzos en este sentido;

30. Señala que la asistencia y la política de reconstrucción de la Unión Europea deberían poner remedio a las insuficiencias del pasado y permitir una mejor comprensión de la dinámica y de la realidad social iraquí con ayuda de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales; subraya que las futuras instituciones políticas iraquíes deberían reflejar ante todo la voluntad del pueblo iraquí y mantener la unidad del país, así como fomentar el establecimiento de un gobierno geográficamente descentralizado, de un sistema político participativo y de un Estado federal que tenga en cuenta la composición diversa del país, velando por la participación armoniosa de todos los componentes étnicos y sociales y garantizando que las mujeres estén representadas y desempeñen un papel real y activo en el proceso político y de reconstrucción sin ser objeto de discriminación alguna;

31. Respaldar la creación de una economía social de mercado que ofrezca a las pequeñas y medianas empresas las necesarias oportunidades de prosperar; considera que la ayuda de la Unión Europea a la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho es igualmente importante;

32. Apoya la apertura de negociaciones de adhesión a la OMC como paso fundamental para la reintegración de Iraq en la economía internacional; considera necesario, no obstante, establecer en Iraq instituciones adecuadas y legítimas que permitan a sus representantes negociar los términos de la adhesión y pide que la Unión Europea brinde una ayuda continuada con vistas a fomentar la adhesión de Iraq a las organizaciones internacionales y su activa participación en ellas así como a convenios y tratados como la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA, la OIT, el Protocolo de Kyoto y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

33. Insiste en que ninguna contribución sustancial de la Unión Europea a la reconstrucción de Iraq debe ir en detrimento de la ayuda a otros países o regiones; hace hincapié en que la Comisión debería facilitar información completa, regular y transparente sobre los gastos y la ejecución reales de la ayuda de la Unión Europea, incluidos aquellos fondos que deban distribuirse indirectamente a través de otras organizaciones como el Fondo Internacional para la Reconstrucción de Iraq;

34. Manifiesta su sorpresa por el hecho de que, pese a su Resolución de 16 de septiembre de 2004 sobre la situación en Iraq⁽¹⁾, los fondos asignados para la reconstrucción sean gestionados parcialmente por el Fondo Fiduciario del Banco Mundial, y no completamente por las Naciones Unidas; manifiesta su preocupación por el hecho de que, hasta la fecha, el Fondo Fiduciario del Banco Mundial tan sólo haya ejecutado una parte ínfima de los fondos recaudados; insiste en que el presupuesto 2006 de la Unión debe tener en cuenta la capacidad de absorción de los fondos por Iraq y recomienda, ante la corrupción generalizada existente en el país, que se lleve a cabo una auditoría independiente sobre la utilización de estos fondos;

35. Acoge con satisfacción el énfasis de la Comisión en el alivio de la deuda y apoya la estrategia concertada que condujo al acuerdo del Club de París de noviembre de 2004 para ofrecer a Iraq una reducción de la deuda del 80 % en tres fases;

36. Observa que, habida cuenta del tamaño del país y sus vínculos históricos y geográficos, la Unión Europea e Iraq poseen mercados mutuos de mercancías y servicios y, por lo tanto, insta a que se hagan esfuerzos destinados a mejorar la convergencia reguladora en el ámbito económico entre la Unión Europea e Iraq, así como la participación en un diálogo político y económico que refleje el interés mutuo en una verdadera asociación;

(¹) DO C 140 E de 9.6.2005, p. 157.

Miércoles, 6 de julio de 2005

37. Insta a que la Unión Europea brinde una ayuda continuada para desarrollar la capacidad de las instituciones económicas y administrativas de Iraq, en particular la reestructuración del marco institucional, especialmente la creación de un banco central independiente, una moneda estable, una autoridad presupuestaria y fiscal y el desarrollo sin trabas de los mercados financieros y del sector privado, para fomentar la reforma del mercado y las inversiones extranjeras directas;
38. Observa que Iraq es país beneficiario del Sistema de Preferencias Generalizadas e insta a la cooperación administrativa específica con vistas a que el Sistema de Preferencias Generalizadas pueda aplicarse eficazmente a Iraq tan pronto como la situación lo permita;
39. Subraya que una de las condiciones esenciales para la reconstrucción y el desarrollo de la economía iraquí es el ejercicio, por parte de los iraquíes, de una plena autoridad y de un control total sobre los recursos naturales del país, así como una utilización de los beneficios de la venta de petróleo que permita su reinversión en Iraq;
40. Destaca que, habida cuenta de la posibilidad de que Iraq contribuya de forma importante a la seguridad de abastecimiento de energía de la Unión Europea y las probabilidades de que la Unión Europea e Iraq se beneficien mutuamente del aumento de la producción de petróleo y gas natural de este país, el establecimiento del principio de igualdad de condiciones para las inversiones y la convergencia reguladora en el sector de la energía revisten un gran interés tanto para la Unión Europea como para Iraq;
41. Señala que es de la máxima importancia facilitar a los contribuyentes europeos una información clara sobre los importes gastados y los proyectos desarrollados por la Unión Europea en Iraq; pide por consiguiente a la Comisión que establezca una estrategia informativa en los medios de comunicación europeos y cree un sitio Internet dentro del portal de la Oficina de Cooperación EuropeAid, con el fin de facilitar información pertinente sobre sus acciones de desarrollo en Iraq y aumentar la transparencia;
42. Pide que todos los proyectos humanitarios y de reconstrucción se desarrollen tras una planificación cuidadosa, con transparencia, coherencia y un mayor grado de coordinación y cooperación con los donantes internacionales, procurando garantizar a los agentes de la ayuda humanitaria las condiciones de seguridad necesarias;
43. Subraya que el proceso de reconstrucción se ha de desarrollar de manera neutral, poniendo los proyectos de reconstrucción bajo el control de las autoridades provisionales y soberanas iraquíes;
44. Subraya la necesidad de concentrarse, en particular, en los sectores de la población más vulnerables, a saber, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad, a fin de garantizar al máximo los servicios de asistencia sanitaria y de protección social;
45. Pide a los países donantes que diseñen programas especiales para la reinserción social de los discapacitados víctimas de las minas terrestres y de las bombas de racimo y de sus familias, con atención sanitaria y apoyo económico y social, que organicen campañas eficaces de concienciación y educación sobre los peligros de las minas dirigidas a toda la población, y en particular a los niños y las mujeres, y que desarrollen operaciones de desminado, absteniéndose de utilizar minas antipersona;
46. Considera que el proceso de elaboración de una Constitución reviste la mayor importancia para el país y el refuerzo de las instituciones; hace hincapié en que es de importancia vital que en la nueva constitución de Iraq se recojan los derechos de las mujeres, y en este contexto insta a la Unión Europea a que apoye este punto con la máxima energía en todas las oportunidades que se presenten; ofrece sus conocimientos y ayuda en relación con la elaboración de la Constitución iraquí; propone la reactivación de la dimensión parlamentaria del nuevo Iraq mediante el impulso de un diálogo a tres bandas entre el Parlamento iraquí, el Parlamento Europeo y el Congreso de los Estados Unidos en el marco de un diálogo legislativo transatlántico ampliado;
47. Pide que se cree con carácter inmediato una delegación parlamentaria *ad hoc* encargada de las relaciones con el Parlamento provisional iraquí y que se convierta, a medio plazo, en una delegación parlamentaria permanente para las relaciones con Iraq;
48. Insta a la Comisión a que siga el ejemplo del Consejo y establezca una presencia permanente en Iraq, condicionada a la necesaria evaluación que garantice la seguridad de su personal;

*

* *

Miércoles, 6 de julio de 2005

49. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a los Gobiernos de los Estados miembros de la UE, al Consejo y a la Comisión, a la Asamblea Provisional Iraquí, al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Gobiernos de los países incluidos en el Proceso de Barcelona, a los Gobiernos de Irán y de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, así como al Gobierno y al Congreso de los Estados Unidos de América.

P6_TA(2005)0289

Llamamiento Mundial a la Acción: Que la Pobreza pase a la Historia

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Llamamiento Mundial a la Acción: Que la Pobreza pase a la Historia

El Parlamento Europeo,

- Vista la constitución del «Quinteto contra el Hambre» en la Cumbre Mundial para la Acción contra el Hambre, que llevó en enero de 2005, en el Foro Social Mundial, al Llamamiento Mundial a la Acción contra la Pobreza por parte del Presidente Lula de Brasil,
 - Vista la Declaración de Nueva York sobre una acción contra el hambre y la pobreza, de 20 de septiembre de 2004, firmada por 111 gobiernos nacionales, incluidos todos los Estados miembros de la Unión Europea,
 - Vistos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la próxima revisión intermedia en el Foro de Alto Nivel de las Naciones Unidas con miras a los ODM, prevista para septiembre de 2005,
 - Vistas las Comunicaciones de la Comisión COM(2005) 0132, COM(2005) 0133 y COM(2005) 0134, de 12 de abril de 2005, tituladas «Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio»,
 - Vista la reunión del Consejo de Desarrollo celebrada en mayo de 2005,
 - Visto el apartado 5 del artículo 108 de su Reglamento,
- A. Considerando que la pobreza extrema afecta a más de mil millones de personas y que en el África Subsahariana más de 300 millones de personas viven en la más absoluta pobreza y millones de personas mueren todos los años debido a la falta de asistencia sanitaria, agua potable, viviendas dignas y alimentación adecuada,
- B. Considerando que la segunda mitad de 2005 presenta una oportunidad histórica para que la Unión Europea y sus Estados miembros demuestren su liderazgo en cuestiones de desarrollo en la Cumbre del G8 en Gleneagles, en la Conferencia de los ODM en Nueva York, en septiembre, y en la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de Hong Kong, en diciembre,
- C. Considerando que la consecución de los ODM y la lucha contra la pobreza mundial exigirán que todos los donantes aumenten la cantidad y mejoren la calidad de la ayuda, hagan que el comercio sea más justo y reduzcan el peso insostenible de la deuda; que las dos terceras partes de los países en desarrollo gastan más dinero en el mantenimiento de la deuda que en servicios sociales básicos,
- D. Considerando que una gran parte de la ayuda sigue siendo «ayuda vinculada», en el sentido de que a menudo ésta se concede con la condición de que los bienes y servicios se adquieran del país donante; que se calcula que la vinculación de las ayudas infla los costes de adquisición por valor de unos 5 000 millones de dólares estadounidenses,
- E. Considerando que, aunque el volumen de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de la Unión Europea ha aumentado, este aumento se debe en gran parte a operaciones de alivio de la deuda, lo que contradice el consenso de Monterrey en virtud del cual la iniciativa PPME (países pobres más endeudados) se debería financiar en su totalidad con recursos adicionales,
- F. Considerando que la condonación de la deuda anunciada por el Sr. Blair en vísperas de la Cumbre del G8 cubre 2 000 millones de dólares anuales, se aplica a 18 de los 165 países en desarrollo y concierne únicamente a las deudas relativas a las instituciones financieras internacionales,